

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.407

## DECRETOS

### DECRETO N° 1827

Resistencia, 31 agosto 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6637 declara de interés provincial al turismo como actividad socioeconómica, cultural, estratégica y esencial para la Provincia del Chaco, constituyendo la presente ley el marco legal para el desarrollo, la calidad y la promoción turística;

Que en la citada norma se crea el Instituto de Turismo del Chaco, como ente autárquico del Estado Provincial, previéndose dentro de su administración y gobierno, en el inciso c) del Artículo 10, la conformación de un Consejo Asesor Ad-Hoc al Directorio;

Que el Artículo 23 de la Ley crea el Consejo Provincial de Turismo, el que tendrá carácter consultivo, estableciéndose en el Artículo 25 su forma de integración, que contará con la representación de la cartera turística de los municipios y de cada entidad que desarrolle actividades turísticas en la provincia;

Que la participación de estos sectores es considerada estratégica para el desarrollo y consolidación del turismo receptivo.

Que es menester la reglamentación de la Ley 6637, en lo referente a lo expuesto precedentemente;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Apruébase la reglamentación de los Artículos 10, inciso c); 23 y 25 de la Ley N° 6637, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

### ANEXO AL DECRETO N° 1827 REGLAMENTACIÓN LEY N° 6637

ARTICULO 10: La administración y gobierno del Instituto de Turismo del Chaco, estará a cargo de:

- a) .....  
b) .....  
c) El Consejo Asesor Ad-Hoc al Directorio, estará conformado por tres (3) representantes de la Cámara de Turismo de la provincia del Chaco, los que deberán cumplir los requisitos que se establezcan por resolución del organismo de aplicación. Su mandato durará un (1) año, garantizando la alternancia en la representación por cada rama de las actividades turísticas.

ARTICULO 23: La autoridad de aplicación podrá convocar al Consejo Provincial de Turismo cuando lo considere necesario. Sin perjuicio de lo anterior, deberá sesionar una vez por año, a efectos de coordinar los planes y programas turísticos.

ARTICULO 25: El presidente del Instituto de Turismo del Chaco o quien éste designe representará a la autoridad de aplicación y presidirá el Consejo Provincial de Turismo.

**Juan Manuel Pedrini**

Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c.

E:26/9/12

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.707 – 14/8/12

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por dedicación, a los agentes que cumplen la función de auxiliar de enfermería especializado en el Hospital "Dr. Félix Pértile", de la localidad de General San Martín, consignados en Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

### 1.709 – 14/8/12

A PARTIR de las 14:50 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

### 1.765 – 21/8/12

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, con las personas detalladas en Anexo II, desde el 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013, en el cargo del CEIC N° 839: Personal transitorio.

### 1.773 – 22/8/12

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

### 1.781 – 23/8/12

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

### 1.790 – 24/8/12

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

### 1.791 – 24/8/12

RATIFÍCASE el Convenio de Bonificación de Tasa de Interés celebrado entre la Provincia del Chaco, representada por los señores Ministros de Industria, Empleo y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas Públicas y el Nuevo Banco del Chaco S.A., para Créditos para Inversión Productiva, a ser otorgados por el Nuevo Banco del Chaco S.A. a la empresa "Fábrica de Fideos Rivoli S.A."

### 1.792 – 24/8/12

MODIFÍCASE la cláusula séptima del Convenio, autorizado por Decreto N° 2.038/11, suscripto entre el entonces Ministerio de Economía, Industria y Empleo y la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A., en cuanto al plazo de duración, quedando redactada de la siguiente manera: "**Séptima:** El presente contrato tendrá un plazo de duración de treinta (30) años, contados desde la fecha de suscripción del mismo, declarando EL COMODANTE que LA COMODATARIA podrá hacer uso del espacio del inmueble entregado en comodato por este acto durante ese tiempo siempre y cuando cumpla las condiciones aquí pactadas".

### 1.793 – 24/8/12

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Tra-



los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en el Proyecto de Mejora de EGB 3 y Polimodal –Escuela para Jóvenes–, en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación, de conformidad con el modelo de contrato, con sus respectivos términos de referencia, que como Anexo forma parte del presente decreto, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012.

**1.829 – 31/8/12**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos de locación de obras, con las personas que se desempeñarán como coordinadores de equipos de capacitación de Institutos de Nivel Terciario y Direcciones Regionales Educativas.

**1.830 – 31/8/12**

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, CEIC 838-00 –personal de Gabinete, actividad central 01, actividad específica 01, Conducción Superior, jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a las personas mencionadas en Planilla Anexa al presente decreto.

**1.831 – 31/8/12**

TRANSFIÉRASE la prestación del servicio de agua potable y los componentes actuales del sistema para su producción y distribución de las comunidades de Puerto Antequera y Barrio San Pedro Pescador a la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–.

**1.832 – 31/8/12**

FACULTESE a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a reconocer intereses por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, por los certificados de obra cedidos, a excepción de los comprendidos en el Decreto N° 229/11, en el marco de las obras y cesiones que fueran autorizadas por Resolución del Presidente de dicho organismo.

**1.833 – 31/8/12**

DÉJASE sin efecto a partir del 30 de junio de 2012, el contrato de locación de obras celebrado con la señora Andrea Marilín Moreyra, DNI N° 24.361.168, autorizado por Decreto N° 1.330/12.

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, según modelo anexo al decreto y sus términos de referencia, a partir del 1 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con el señor Leandro Félix García Arias, DNI N° 29.720.957.

**1.834 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso de revocatoria interpuesto por la Asociación Gremial del Personal del Instituto de Previsión Social, contra el Decreto N° 952/12.

**1.835 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio deducido por el señor Oscar Alfredo Barnes, DNI N° 13.902.800, contra la Resolución N° 966/10, del ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, del presente.

**1.836 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor Héctor Ricardo Cansilier, DNI N° 17.369.566, contra la Resolución N° 1.612/10, del ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**1.837 – 31/8/12**

DENIEGASE el recurso de nulidad interpuesto por el doctor Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra el Artículo 4° del Decreto N° 1.254/12.

**1.838 – 31/8/12**

RECHÁZASE los recursos de queja presentados por el doctor Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra las resoluciones N° 2.250/12, 2.251/12, 2.252/12, 2.253/12 y 2.254/12, dictadas por el Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad Provincial.

**1.839 – 31/8/12**

RECHÁZASE la recusación planteada por el doctor Wilmer

Carrara, DNI N° 17.059.552, contra el Ingeniero Hugo Alberto Varela, en su carácter Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad Provincial, en consecuencia, prosigase el procedimiento sumarial según su estado.

**1.840 – 31/8/12**

RECHÁZASE la recusación planteada por el doctor Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra el Ingeniero Hugo Alberto Varela, en su carácter Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad Provincial, en consecuencia, prosigase el procedimiento sumarial según su estado.

**1.841 – 31/8/12**

RECHÁZASE la recusación planteada por el doctor Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra el Ingeniero Hugo Alberto Varela, en su carácter Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad Provincial, en consecuencia, prosigase el procedimiento sumarial según su estado.

**1.842 – 31/8/12**

RECHÁZASE la recusación planteada por el doctor Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra el Ingeniero Hugo Alberto Varela, en su carácter Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad Provincial, en consecuencia, prosigase el procedimiento sumarial según su estado.

**1.843 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Orlinda del Carmen Foschiatti, DNI N° 13.922.898, contra el Decreto N° 2.277/11.

**1.844 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso de queja interpuesto por el señor Víctor Hugo Torres, DNI N° 7.905.880, contra la Resolución N° 640/12 de la Dirección de Vialidad Provincial, que denegó los recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio, planteados por el nombrado contra la Resolución N° 2.908/11 de la Dirección de Vialidad Provincial.

**1.845 – 31/8/12**

DECLÁRASE de abstracto tratamiento la cuestión planteada en el recurso de revocatoria deducido por la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP) contra el Decreto N° 597/12.

**1.846 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el señor Rubén Antonio Spanhake, DNI N° 11.905.022, contra la Resolución N° 419/12 de la Secretaría General de la Gobernación.

**1.847 – 31/8/12**

DESESTÍMESE el recurso jerárquico subsidiariamente deducido por el agente Juan Héctor Lobos, DNI N° 10.797.087, contra la Resolución N° 0099/02/2010 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**1.848 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ricardo Emilio Benito Carballa, LE N° 7.918.678, contra la Resolución N° 3.596/11 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.849 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora María Silvia De la Zerda, DNI N° 6.133.335, contra la Resolución N° 0146/10 del Instituto de Colonización.

**1.850 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso de apelación interpuesto en subsidio por el señor Roberto Cayetano Codutti, DNI N° 7.930.089, contra la Resolución Interna N° 297/08 de la Administración Tributaria Provincial.

**1.851 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso de nulidad interpuesto por la empresa Agroforestal SRL, CUIT N° 30-51212791-2 contra la Resolución Interna N° 111/06 de la ex Dirección General de Rentas.

**1.852 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor José Luis Rivero, DNI N° 8.494.786, contra la Resolución N° 0581/10 del Instituto de Colonización.

**1.853 – 31/8/12**

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor César Darío Perezlindo, DNI N° 17.497.062, contra la Resolución N° 966/10, del ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**1.855 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la gente Antonio Pedro Vuckovic, D.N.I. N° 11.696.784, quien revista en el cargo del Escalafón General, de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b)-CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - programa 12 - Desarrollo Agrícola - Subprograma 01 - Producción de Cereales, Oleaginosas e Industriales - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF N° 147 - Departamento UDT's Sudeste - Anexo 3 - Delegación Las Garcitas (Dirección de Apoyo Territorial y Agencias) - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente.

**1.856 – 31/8/12**

DÉSE el cese al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 (t.v.), a la señora Elena Paesa, LC N° 03.699.639, a partir del 21 de diciembre de 2011, que fuera otorgado oportunamente por Decreto N° 626/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3 - apartado c) - código 3020 Médico de Sala y/o Consultorio - grupo 14 - puntaje 65, actualmente equivalente a la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 (s/Ley 6010) - dedicación exclusiva - zona desfavorable - Subsecretaría de Salud Pública - oficina 247 - Hospital "General Güemes" Juan José Castelli - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por fallecimiento.

**1.857 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la agente Celia Mabel Martínez, DNI N° 17.497.597, dependiente del Centro de Salud Villa Don Andrés, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.858 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente Alberto Radis, DNI N° 5.544.825, dependiente del Hospital "General Güemes" de Juan José Castelli, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.861 – 31/8/12**

ADSCRIBASE a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Silvia Daniela Elisa Acosta, DNI N° 18.338.258, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4- grupo 4 (s/Ley N° 6010)-actividad central 01- actividad específica 05-Gestión de la Demanda Social- CUOF N° 39- Dirección de Adjudicatarios- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), a la jurisdicción 16 Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos (InSSSeP)- CUOF N° 32-Gerencia de Seguro.

**1.862 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente Adolfo Bernardo Kirchenmayer, DNI N° 12.915.469, dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente.

**1.863 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la agente María Selva López DNI. N° 17.689.884, dependiente de la Administración Tributaria Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.864 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente Alcides Claribel Martínez, DNI N° 13.902.947, dependiente de la Administración Tributaria Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.865 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley

N° 6635 y dése la baja al agente Mario Eude Otero, DNI N° 12.555.409, dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.866 – 31/8/12**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja al agente, Ingeniero Hernando Ezequiel Arias, DNI N° 13.719.507, dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente.

**1.868 – 3/9/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 72/12 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Memette, CUIT-ATP N° 30-6247373-9.

**1.871 – 3/9/12**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - inciso M) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017-t.v.- concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1276 -t. v.-, a los agentes que se detallan a continuación:

- 1.- Escobar, Patricia Claudia - D.N.I. N° 20.632.096.
- 2.- Ybáñez, Rubén César - D.N.I. N° 23.817.914.
- 3.- Gutiérrez, Alberto - D.N.I. N° 17.089.061.
- 4.- Barto, Gladys Susana - D.N.I. N° 16.954.173.
- 5.- Aranda, Berta Edilia - D.N.I. N° 17.920.906.
- 6.- Slahunek, Nélica - D.N.I. N° 13.306.756.
- 7.- Ibarra, Rubén Dario - D.N.I. N° 25.689.313.

**1.872 – 3/9/12**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso n) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 - texto vigente - concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-, los agentes que se detallan a continuación:

- 1) Duarte, Luis Agustín - D.N.I. N° 21.626.485.
- 2) Gómez, Carlos - D.N.I. N° 07.921.466.
- 3) Canteros, Ignacio - D.N.I. N° 10.023.354.
- 4) Godoy, Rubén César - D.N.I. N° 13.719.564.
- 5) Negretti, Bruno Antonio - D.N.I. N° 07.927.161.
- 6) Canteros, Alfredo Eduardo - D.N.I. N° 21.106.363.
- 7) Savedra, Amadeo Delfín - D.N.I. N° 21.622.764.
- 8) Zalazar, Luis Alberto - D.N.I. N° 13.033.390.
- 9) Schelover, Walter Dario - D.N.I. N° 23.691.275.
- 10) Maidana, Néstor Edgardo - D.N.I. N° 14.361.542.
- 11) Sosa, Justo Omar - D.N.I. N° 12.105.809.
- 12) González, Marcelo José - D.N.I. N° 07.879.451.
- 13) Bordón, Felipe Santiago - D.N.I. N° 13.902.069.
- 14) Samaniego, Gervasio - D.N.I. N° 17.697.781.
- 15) Ojeda, Daniel Américo - D.N.I. N° 08.300.077.
- 16) López, Hugo Rolando - D.N.I. N° 13.439.345.
- 17) Ojeda, Alejandro Daniel - D.N.I. N° 23.273.394.
- 18) Duarte, Oscar Martín - D.N.I. N° 23.273.382.
- 19) Rinkunas, José Orlando - D.N.I. N° 20.954.491.
- 20) Ponce, Isabelino Cirilo - D.N.I. N° 10.393.191.
- 21) Acevedo, Delfino - D.N.I. N° 93.555.616.
- 22) Acuña, Luis Alberto - D.N.I. N° 20.387.751.
- 23) Vallejos, Rolando Rufino - D.N.I. N° 18.021.563.
- 24) Romero, Pablo Francisco - D.N.I. N° 10.117.045.
- 25) Alonso, Ramón Gabriel - D.N.I. N° 11.820.799.
- 26) Acuña, Oscar - D.N.I. N° 13.719.178.

**1.877 – 4/9/12**

RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 0718/12 del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**1.878 – 4/9/12**

ESTABLÉCESE que la Administración Tributaria Provincial actuará como agente de retención del Convenio de Corresponsabilidad Gremial entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria (filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda. (UCAL), referente a la producción de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol en la

Provincia del Chaco celebrado el 01 de diciembre de 2011 y que fuera homologado a través de la Resolución N° 15/12 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. El agente de retención actuará de la manera dispuesta en los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 26.377.

**1.879 – 4/9/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de seis (6) camionetas modelo 4x2, cabina doble; dos (2) utilitarios tipo furgón mediano; dos (2) utilitarios furgón corto, y un (1) utilitario furgón chico.

**1.880 – 4/9/12**

DECLÁRESE desierta la Licitación Pública N° 68/12 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

**1.881 – 4/9/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor naftero, cuatro (4) puertas y una (1) camioneta modelo 4x2, cabina doble.

**1.882 – 4/9/12**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Universitario".

**1.883 – 4/9/12**

DECLÁRANSE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a su Excelencia el señor Embajador de la República Popular China Yin Hengmin y miembros de su comitiva mientras permanezcan en territorio chaqueño.

**1.884 – 4/9/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial la visita a la Provincia del Chaco del señor Embajador de la República Popular China, Yin Hengmin.

**1.885 – 4/9/12**

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 69/12.

**1.886 – 4/9/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 62/12 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a las ofertas: N° 01 de la Droguería Tecnomed de Claudia Wuillma Narváz Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3; N° 02 de la firma Droguería Integral S.R.L., CUIT N° 30-70725226-6, CM-ATP N° 921-745824-9; N° 03 de la firma Droguería NutriCare, de Carlos E. Rolón, CUIT N° 20-10674295-3, CM- ATP N° 906-292221-1.

s/c.

E:26/9/12

**RESOLUCIONES**

**A T P**

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1738**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 26.337, su Decreto Reglamentario N° 1.370/08, la Resolución N° 15/12 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Decreto N° 1878/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio homologado por la Resolución N° 15/12 de la Secretaría de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, fue celebrado dentro del marco dispuesto por la Ley Nacional N° 26.377 de Convenios de Corresponsabilidad Gremial en materia de Seguridad Social y por su Decreto Reglamentario N° 1370/2008, para aquellos productores y trabajadores que realicen sus actividades rurales en la provincia del chaco y que por la estacionalidad de las relaciones laborales y/o la alta rota-

ción de la mano de obra de sus actividades, dificultan la recaudación y el control del cumplimiento de las obligaciones que se generan en concepto de recursos de la seguridad social;

Que por tal motivo, a través del convenio de corresponsabilidad, se establecieron procedimientos especiales para el ingreso de los aportes y contribuciones con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social, a cargo de los productores de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol que revisten el carácter de empleadores de trabajadores rurales en la Provincia del Chaco;

Que de acuerdo al Decreto N° 1878 del 04 de setiembre del 2012, la Administración Tributaria Provincial actuará como agente de retención de la tarifa sustitutiva establecida en el convenio de Corresponsabilidad Gremial, en la cual consta de un componente denominado Aporte No Reintegrable, que otorga el Gobierno de la Provincia del Chaco con el propósito de posibilitar el equilibrio económico del citado convenio;

Que a los fines de optimizar la gestión administrativa y de contralor que debe cumplir esta Administración Tributaria, es necesario establecer que los que adquieren algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol, sean solidariamente responsables junto a los productores por el ingreso de la tarifa sustitutiva del Convenio de Corresponsabilidad Gremial;

Que esta operatoria implica la aprobación de circuitos y del formulario- AT 3127 "Guía de Traslado Interno"- y adaptación del formulario SI 2505, que permitirán la liquidación de la tarifa sustitutiva correspondiente por tonelada de producto, al momento de la emisión de dichas guías en concepto de Corresponsabilidad Gremial";

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** A los fines de lo dispuesto por La Ley Nacional N° 26.337, su Decreto Reglamentario N° 1.370/08, la Resolución N° 15/12 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Decreto N° 1878/12, relacionadas con el Convenio de Corresponsabilidad Gremial, la Administración Tributaria Provincial actuará como Agente de Retención para el cobro de la tarifa sustitutiva, fijada por la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de pesos catorce con catorce centavos (\$14,14) **por tonelada** de producto, en donde constan los siguientes componentes:

Productos	Tarifa sustitutiva para el productor agrícola	Aporte no reintegrable al sistema por la Provincia del Chaco	Total
Algodón			
Soja			
Maíz	\$ 12,00	\$ 2,14	\$ 14,14
Sorgo			
Trigo			
Girasol			

La tarifa sustitutiva, según el artículo 5° del Convenio de Corresponsabilidad Gremial, podrá ser actualizada en el caso que varíen los montos de los conceptos que integran la base de cálculo de la misma.

**Artículo 2° :** Establécese que la tarifa sustitutiva se liquidará a los productores adheridos al convenio de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol, que revistan el carácter de empleadores de trabajadores rurales en la Provincia del Chaco, en el momento que emitan la "Guía de Traslado Interno" o la "Guía de Traslado de la Producción Primaria", a través de la página web de la Administración

tributaria Provincial por el despacho para el transporte del producto, desde el predio originario, hacia cualquier destino.

**Artículo 3º:** Para el pago del concepto de Corresponsabilidad Gremial deberá utilizarse el Formulario SI N° 2505 que lo pueden generar todos los productores o responsables, que emitan guías vía Web bajo las modalidades de pagos vigentes.

**Artículo 4º:** Determinase que los acopiadores o los adquirentes de los productos involucrados, serán solidariamente responsables junto a los productores por el ingreso de la tarifa substitutiva del Convenio de Corresponsabilidad Gremial.

**Artículo 5º:** Los acopiadores o los adquirentes, al momento de recibir los productos enumerados en el artículo 1º de la presente resolución, deberán exigir la copia del formulario AT N° 3127 -"Guía de Traslado Interno"- al productor comprendido en el convenio, caso contrario se liquidará la tarifa substitutiva en el Form. 2506 -"Guía de Traslado de la Producción Primaria"

**Artículo 6º:** La falta de cumplimiento del pago dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas legales provinciales y nacionales vigentes, a la aplicación de recargos por pago fuera de término y a la cancelación automática de la autorización para emitir la guía.

**Artículo 7º:** Apruébese por la presente resolución el Formulario AT N° 3127- "Guía de Traslado Interno", que permitirá la liquidación de la tarifa substitutiva correspondiente por tonelada de producto al momento de la emisión de la guía en concepto de Corresponsabilidad Gremial y cuyo modelo se adjunta a la presente.

**Artículo 8º:** Determinase que las presentes disposiciones serán aplicables a partir de la fecha de vigencia de esta resolución.

**Artículo 9º:** Comuníquese a La Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria (filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda. (UCAL).

**Artículo 10º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 20 SEP 2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c.

E:26/9/12

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, ha saber por quince días que, autos caratulados: "**Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques N° 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.633

E:29/8 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en

diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638

E:7/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo; sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Winimet S.R.L. s/Quiebra Pedida Por Acreedor -hoy Quiebra-**", Expte. N° 8714/06, en fecha 07/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de WINIMET S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 29, Folio 165/66, Tomo 24, 1° cuerpo del año 1990, C.U.I.T. N° 30-63717587-0 con domicilio en calle Ruta 11 y Santiago del Estero S/N° de esta ciudad. Intervienen como Síndico el C.P. Roberto FARIAS, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 05 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 18 de diciembre del año 2012, como fecha hasta a en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 11 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c.

E:14/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** "En la causa: "**Ortiz, Blanca Zulema s/ Denuncia Lesiones**", Expte. N° 11251/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50, en fecha 14/05/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Sergio Cristian TORRES por el delito de *Lesiones graves* - Art. 90 del Código Penal. A Fs. 52, en fecha 12/06/2012, por Decreto Fundado N° 351/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 11.251/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Sergio Cristian TORRES alias CONE; D.N.I. N° 25.346.719; de nacionalidad Argentino; de estado civil soltero; ocupacion Ayudante pintor; nacido en Resistencia; el 30 de agosto de 1976; domiciliado en Juan D. Perón 3100; que es hijo de Torres, Julio Argentino y de Esquivel Eriverta y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

**Dr. Francisco De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Mansilla, Adrián Juan Carlos s/Portación de arma de uso civil sin**

**autorización legal**", Expte. N° 9.224/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 105/108 de autos, en fecha 30/05/2012, mediante Decreto N° 38, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Adrián Juan Carlos MANSILLA, D.N.I. N°: 36.211.074, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Ramón Vázquez N° 1106, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 25/06/2012, por decreto fundado la señora Juez subrogante de Garantías N° 3, Dra. María de Las Mercedes Pereyra, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Adrián Juan Carlos Mansilla hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 15/08/2012, a fs. 132 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Adrián Juan Carlos Mansilla, D.N.I. N°: 36.211.074, y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Diego Natanael SENA, DNI N° 36.977.204, prontuario policial N° 65.310-SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, con último domicilio en Mz. 31, Pc. 29, Barrio 50 Viviendas, hijo de Ricardo Alcides Sena y de Mercedes Mabel Muñoz, que en los autos caratulados: "**Hoy: Sena, Diego Natanael s/Robo en grado de tent. en conc. real c/ Resist. c/la autoridad**", Expte. N° 4.874/12 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 3 de septiembre de 2012... Atento al informe de fs. 61 y de fs. 64/67, donde consta que el imputado Diego Natanael Sena se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 6 de junio de 2012, dgb. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 58/62/vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Natanael Sena hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

**Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria**

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Daniel Hermindo BALCAZA, DNI N° 36.934.248, prontuario policial N° 50.577-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, albánil, domiciliado en Arizaga N° 384 de esta ciudad, hijo de Félix Balcaza y de Norma Casafús, que en los autos caratulados: "**Hoy: Balcaza, Daniel Hermindo s/Robo en grado de tentativa (agravado por la participación de un menor de edad)**", Expte. N° 38.074/11 del

registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 14 de agosto de 2012..., notifíquese por edictos a Daniel Hermindo Balcaza que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra p/s–, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 4 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 39/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Hermindo Balcaza hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía...". Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

**Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria**

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Ramón Franco Alejandro SISI, DNI N° 28.191.548, prontuario policial N° 60.512-SP, nacionalidad argentina, edad 31 años, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en B° 244 Viviendas, Mz. 76 Pc. 11 de esta ciudad, hijo de Jorge, Edgardo Sisi y de Elvira Santa Amarilla, que en los autos caratulados: "**Sisi, Ramón Franco Alejandro s/Lesiones**", Expte. N° 37.942/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 13 de agosto..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra– precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 43/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sisi, Ramón Franco Alejandro hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria**

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Lucas Emanuel BORDOLI, D.N.I. N° 37.707.603, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación trabaja en la Cooperativa "Trabajando Argentina", domiciliado en Pueyrredón N° 1380, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe, y de Saucedo, Susana Esther, que en los autos caratulados: "**Fernández, Silvia Beatriz s/Denuncia**

**robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.726/11, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 411/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando: Resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N°: 22.726/11 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Lucas Emanuel Bordoli, D.N.I. N° 37.707.603, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión empleado en la Cooperativa «Trabajando Argentina», domiciliado en calle Pueyrredón N° 1380, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe (v) y de Saucedo, Susana Esther (v)....". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Juan Sebastián TABARI, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.095.910, jornalero, nacido en Morón, Bs. As. el día 28 de septiembre de 1981, estudios secundarios incompleto, domiciliado calle La Plata s/N°, Machagai, hijo de Juan Antonio Tabari (v) y de Fabiana Antonia Santillán (f), que en estos autos caratulados: "**Tabari, Juan Sebastián s/Infracción Art. 189 bis Código Penal**", Expte. N° 2.706/10, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 105, notifíquese a Juan Sebastián Tabari, por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que deberá comparecer en esta Fiscalía a efectos de darle a conocer la traba de embargo ordenada en las presentes actuaciones. Librese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012.

**Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria**

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Mario RAMIREZ, DNI N° 14.808.019, argentino, de 50 años de edad, casado, desocupado, domiciliada en Mz. 10 Pc. 19 B° 100 Viviendas, Barranqueras, nacido en Curuzú Cuatiá, Corrientes, en fecha 10/11/1961, hijo de Félix Arnaldo Ramírez y de María Magdalena Cisneros, que en los autos caratulados: "**Díaz, Julio César; Ramírez, Angel Mario s/Lesiones recíprocas**", Expte. N° 9.689/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 72 obra informe del que surge que Angel Mario Ramírez no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Angel Mario Ramírez del decreto obrantes a fs. 53 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria**  
s/c. E:17/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo Manuel RIOS, alias "Richard", DNI N° 32.671.935, con último domicilio conocido en Mz. 26 Pc. 5, B° 200 Viviendas, Puerto Tirol, que en los autos caratulados: "**Gauto, Jorge Rolando s/Denuncia hurto calificado**", Expte. N° 22.290/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///...sistencia, 31 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 42/44 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ricardo Manuel Ríos hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantías N° 3; Armando Zacarías, Secretario. "Resistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando,** que a fs. 68/71 obra informe del que surge que Ricardo Manuel Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Ricardo Manuel Ríos del decreto obrantes a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano**  
Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María Soledad JUAREZ, DNI N° 35.495.969, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, domiciliada en Mza. 82 Parc. 13, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 05/01/1991, hija de Oscar Alberto Cardozo (f) y de Raquel Haidee Juarez (v); Verónica Daniela Blanco, DNI N° 32.752.695, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82 Parc. 17, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. N, Parc. 20, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en Pampa del Indio Chaco, en fecha 08/04/1987, hija de Daniel Osvaldo Medina (f) y de Blanco Ceferina (v); Antonia Alejandra Lezcano, alias "Ale", DNI N° 37.707.443, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82, Parc. 14, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. S, Parc. 4, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 26/11/1988, hija de Lezcano Jorge Eduardo (v) y de Gauna Francisca Noemi (v); Romina Mabel Maidana, DNI N° 35.177.854, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltera, de profesión desocupada, domiciliada en Mza. 82, Parc. 16, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en General San Martín Chaco, en fecha 24/08/1989, hija de José Luis Maidana (v) y de María Orellana (v); que en los autos caratulados: "**Takach, Alexis Raquel; Maidana, Romina Mabel s/ Usurpación**", Expte. N° 9619/09, se ha dispuesto lo si-

guiente: “///-sistencia, 11 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. artículo 501 del Código Procesal Penal), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 97/101 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Alexis Raquel Takach, María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano y Romina Mabel Maidana hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000) para cada uno de ellas. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento.” Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 -suplente-; Armando I. Zacarias -Secretario-. “Resistencia; 3 de septiembre de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 105/110 obra Informe del que surge que María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana del Decreto obrantes a fs. 102 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.” Fdo. -Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Rubén GONZALEZ, DNI N° 31.758.939, argentino, soltero, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 2620, hijo de Julio González y de María Esther Billordo, Prontuario Policial N° 59930SP, que en los autos caratulados: “GONZALEZ ANGEL RUBEN S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA”, Expte. N° 9342/12, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 25 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 56/60 y vta, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Angel Rubén GONZALEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento.” Fdo. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 3 -provisorio-; Armando I. Zacarias -Secretario-. “Resistencia; 23 de agosto de 2012.- VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 64/65 obra Informe del que surge que Angel Rubén GONZALEZ no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Angel Rubén GONZALEZ del Decreto obrantes a fs. 61 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil

(\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.” Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

**Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** Dra. Marta Gonzalez de Quero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 12 Nominación Civil, sito en calle Caseros 550, 1er piso, pasillo central, Ciudad de Córdoba, Argentina; cita por cinco días y emplaza por veinte (20) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Humberto Marpegan, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Gomez Elbio Humberto s/Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion”, Expte. 1607765/36”. Córdoba, agosto de 2012.

**Dora Cristina Stiefkens**  
Secretaria

R.N° 147.914 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Aldo KESQUE, DNI 7.453.260, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: “Kesque, Aldo s/Juicio Sucesorio”, Expte. 1.559, Año 2012, Sec. 1. P. R. S. Peña, Chaco, 07 de septiembre de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 147.941 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Damiana SOTO de BENITEZ, M.I. N° 11.392.139, para que, dentro del termino de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: “Soto de Benítez, Damiana s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 451/12. Barranqueras, 10 de septiembre de 2012.

**Carolina P. Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 147.942 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Hilario MARTINEZ, en autos: “Martínez, Carlos Hilario s/Sucesorio”, Expte. N° 949/09, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de julio de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 147.944 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALONSO, Plácido Juan, DNI N° 7.523.645, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “Alonso, Plácido Juan s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 417/12 bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, Chaco, 21 de junio de 2012.

**Ricardo Acevedo**  
Secretario

R.N° 147.946 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Máximo SOSA, M.I. N° 2.136.732, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Sosa, Máximo s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 503, Año: 2012). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de septiembre de 2012.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.933 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** Patricia Rocha, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ramón BULLON, DNI N° 7.408.120, y Juan Carlos BULLON, DNI N° 14.634.059, para hacer valer sus derechos en autos: "**Bullón, Ramón y Bullón, Juan Carlos s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 519/12), bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 11 de septiembre de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 147.935 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular; Esc. María Laura Uribarri, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Miguel HERRERA, M.I. N° 7.409.771, y Felipa DEL VALLE, M.I. N° 2.089.832, en Expte. N° 307/12, caratulado: "**Herrera, Miguel y Del Valle, Felipa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 27 de agosto de 2012.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 147.936 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Aníbal Teodoro LIVA, M.I. 3.552.361, y Antonia STIMAC PINTAR, M.I. 1.127.288, en Expte. N° 24/12, caratulado: "**Liva, Aníbal Teodoro y Stimac Pintar, Antonia s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de septiembre de 2012.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 147.937 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de LEMOS, Teodora, M.I. N° 6.581.664, en Expte. N° 142/12, caratulado: "**Lemos, Teodora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria**

R.N° 147.938 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Jacinto Evaristo LAYUS, en Expte. N° 61//12, caratulado: "**Layus, Jacinto Evaristo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, ... de mayo de 2012.

**Héctor Mauricio Barreto**  
Juez de Paz Suplente

R.N° 147.939 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta Auca de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Quili Ernesto ESPINOSA, M.I. N° 7.450.374, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Espinosa, Quili Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 7.363/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.947 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que DANSEY LENTATI, María Belén, DNI 26.968.088, argentina, con domicilio en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, vende, cede y transfiere a favor de PIEDRABUENA, Jorge Adrián, DNI 27.786.021, con domicilio en Pellegrini 3471, Barrio Río Manso, de la Ciudad de Resistencia, el **fondo de comercio** individualizado como LAICA II, sito en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deuda y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de la Ley en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**María Belén Dansey Lentati**

R.N° 147.951 E:19/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaria de la Dra. Natalia Pérez Blanco, en autos caratulados: "**Tapia, Fernando y Forconi Vda. de Tapia, Amalia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 697/11, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don TAPIA, Fernando, M.I. N° 3.560.060, y doña Amalia FORCONI Vda. de TAPIA, M.I. N° 6.593.903, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria Provisoria

R.N° 147.954 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a cargo del Dr. Jorge Nicoloff, Juez Suplente Provisorio, Secretaria de la Dra. Miriam Aguirre, en autos caratulados: "**Niveyro, Graciela s/Sucesorio**", Expte. N° 462/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Sra. Graciela NIVEYRO, M.I. N° 4.828.887, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 24 de agosto de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 147.955 E:19/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz: 08 Pc: 06 del Plan 76 Viviendas Barrio Alborada de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. RAMIREZ Benito, D.N.I. N° 7.912.318, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de Regularización. Resistencia, 12 de setiembre de 2012.

#####

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres

días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 34, Uf. 10, Polígono 00-10 del Plan 185 Viv., FO.NA.VI. B° Llapongat, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ZENIQUEL Javier Francisco, D.N.I. 7.421.109, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de agosto de 2012.

#####

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 69, Pc. 07 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. B° Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. CARDOZO Pedro Luis, D.N.I. 2.529.933 y PÉREZ Clara, D.N.I. N° 6.564.642, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de setiembre de 2012.

#####

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 48, Pc. 39 del Plan 28 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Colonia Benítez, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. OBREGON Eugenio Nicanor, D.N.I. N° 7.448.502 y/o LAREZ Isabel, D.N.I. N° 9.986.241, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Julio de 2012.

#####

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 179, del Plan 160 Viv., FO.NA.VI. B° Barberán, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. FLEITAS, Alfredo Néstor, D.N.I. N° 7.894.732 y DIARTE de FLEITAS Gladis Nilda, D.N.I. N° 6.285.801, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de Septiembre de 2012.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogado - M.P. 4277

s/c. **E:19/9 V:26/9/12**

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 9 Pc. 1 Plan 140 Viviendas Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZÁLEZ Mario Oscar, D.N.I. N° 5.520.876 y ARCE Eulalia, D.N.I. N° 6.213.763, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogado - M.P. 4277

s/c. **E:19/9 V:1/10/12**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Sra. Juez Suplente, Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - 1<sup>er</sup> Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Walter Osvaldo FACAL, D.N.I. N° 13.592.260, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Facal**

**Walter Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1421/10. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.965 E:19/9 V:26/9/12**

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel María, Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N°38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramón Emiliano NIZ, M.I. N° 7.916.617, en los autos caratulados: "**Niz, Ramón Emiliano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15821/11. Resistencia, 12 días del mes de Septiembre del 2012.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.959 E:19/9 V:26/9/12**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaría N° 1, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, en los autos caratulados: "**Escalante Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385/10, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCALANTE Gregorio, M.I. N° 3.562.280, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de Junio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

**R.N° 147.960 E:19/9 V:26/9/12**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Paz 2ª Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Secretaria del autorizante, sito en calle Juan Domingo Perón s/n, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Don Victoriano RIVAS L.E. N° 7.442.665, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rivas, Victoriano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634, Folio 134, Año 2012. Las Palmas, 24 de agosto de 2012.

**José Alberto Abalos**  
Secretario

**R.N° 147.963 E:19/9 V:26/9/12**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de don Clemente Velasquez M.I. N° 2.541.320 y de doña Marcelina Maidana Viuda de Velasquez M.I. N° 6.579.936, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "**Velazquez Clemente y Maidana Vda. de Velazquez Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 594/12. Resistencia, Chaco, 10 de septiembre del 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.964 E:19/9 V:26/9/12**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Angel Daniel GONZALEZ, DNI N°

31.269.062, apodado Polenta, de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Villa Margarita, La Leonesa, hijo de González, Santiago Mamerto, y de Ramos, Teresa, que en autos caratulados: "**González, Angel Daniel s/Atentado y resistencia contra la autoridad (y amenazas)**", Expte. N° 23.060/11, a fs. 74, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 7 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Angel Daniel González, hasta cubrir el monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 82/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Angel Daniel González, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Ramón PALAVECINO, DNI N° 35.496.375, apodado Pala, de 18 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Don Santiago, Mz. 14, Pc. 6, Resistencia, hijo de Palavecino, Ramón Dolores, y de Figueroa, Nelly, que en autos caratulados: "**Ruiz Soto, José Ramón s/Denuncia hurto**", Expte. N° 22.553/09, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 2 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Ramón Palavecino, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 94/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Maximiliano Ramón Palavecino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramiro Ezequiel FRIAS, DNI N° 35.858.806, apodado , de 20 años de edad, argentina, soltero, estudiante, con último domicilio en Alice Le Saige N° 22, primer piso "B", Resistencia, hijo de Jorge Omar Frías y de Silvia Liliana Farías, que en autos caratulados:

"**García Redondo, Leandro; San Martín, Pablo Javier; Menéndez, Fernando s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 35.471/11, a fs. 80, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 21 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramiro Ezequiel Frías, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Ramiro Ezequiel Frías, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 80 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo CARRION CHAVEZ, de 31 años de edad, peruano, casado, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Esteban Carrión Soria y de Olga Marisa Chávez Ríos, y Abel Antonio SOTO, de 22 años de edad, peruano, soltero, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Gregorio Antonio González y de Geremías Soto Aguilar, que en autos caratulados: "**Carrión Chávez, Víctor Hugo; Soto, Abel Antonio s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 14.844/10, a fs. 49, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 27 de junio de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto hasta cubrir el monto de pesos ochocientos por cada uno (\$ 800,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 19 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Alberto LATORRE, DNI N° 30.159.713, apodado Neco, de ... años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Av. Rodríguez Peña entre calles 22 y 23, Resisten-

cia, hijo de Giménez, Hugo Vicente, y de Latorre, Teresa, que en autos caratulados: "**Latorre, Hugo Alberto s/ Resistencia c/autoridad, amenazas, lesiones y daño agravado**", Expte. N° 14.754/10, a fs. 51 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo Alberto Latorre, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Hugo Alberto Latorre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 51 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a: Eduardo Ariel TORRES, DNI N° 24.258.396, argentino, de 36 años de edad, casado de profesión pintor de viviendas y vendedor de perros de razas, domiciliado en Suipacha 1078 –Lanús Este–, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Torres (f) y de Carmen del Valle Nieto (v), que en autos caratulados: "**Prette Gaona, Antonio Rubén s/Denuncia**", Expte. N° 32.972/08, a fs. 305 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 9 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ariel Torres, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 334/vta., se dispuso: "...Resistencia, 11 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Eduardo Ariel Torres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 305 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Sergio Fabián SAUCEDO, DNI N° 46.673.484, apodado ..., de 16 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación vendedor, con último domicilio en calle Ingeniero Schulz 1470, Villa Aeropuerto, Resistencia, hijo de Julio Omar Saucedo y de Patricia Elisabeth Molina, que en autos caratulados: "**Saucedo, Sergio Fabián s/Robo**", Expte. N° 33.891/11, a fs. 41 se

ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Fabián Saucedo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 61/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la aprehensión y alojamiento del menor de Sergio Fabián Saucedo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alberto Carlos ROJAS, DNI N° 20.940.981, de 41 años de edad, argentino, empleado, con último domicilio en B° Jesús Misericordioso, Tabay, Provincia de Corrientes, hijo de Rojas, Alberto (f), y de Ayala, Evita Lilda (f), que en autos caratulados: "**López, Paula Verónica s/Denuncia incumpl. de los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 1.103/10, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Carlos Rojas hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 88/vta., se dispuso: "...Resistencia, 18 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Alberto Carlos Rojas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/9 V:3/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Gaggero M.I. N° 1.760.124 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N°: 5859/12 "**Gaggero Angel s/Sucesión Ab Intestato**". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 04 de septiembre de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 147.968

E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Benaravicius, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita a la ejecutada El Tala S.A. por edictos que se publicarán por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa: "**Romero de Benitez, Victoria c/El Tala S.A. s/Escrituración**", Expte. N° 12.965/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 147.969 E:21/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Kuc, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Bernardo Moreira, M.I. N° 2.510.870 y de la señora Elna Lutz, M.I. N° 6.570.263, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Moreira, Bernardo y Lutz, Elna s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 641 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.971 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Brites Olga, DNI N° 6.458.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**Homedes Viña Antonio y Brites Olga s/Sucesorio**" Expte. N° 78/11, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de septiembre de 2012.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 147.974 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Andres Antonio M.I. N° 2.454.239 en autos "**Andres Antonio s/Sucesorio**" Expte N° 1521/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 septiembre 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 147.973 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primer Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemi Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos al Sr. Salvador M. Rossi, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Aguirre Maria Reyna y Roa Maximo Orlando c/Salvador M. Rossi y Cia y/o Herederos y/o Sucesores y/o Quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3487/11. Resistencia, 13 de septiembre de 2012.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 147.975 E:21/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** Dra. Maria Elena Pace, Juez de Paz Suplente de la localidad de Samuhú - Chaco, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Segovia Wenceslao, D.N.I. N° 2.467.924 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Segovia Wenceslao s/Sucesorio**" Expte. N° 53 - F° 179 - Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, 27 de agosto del 2012.

**Dra. Maria Elena Pace**  
Secretaria Suplente

R.N° 147.984 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: Esquivel Florencio M.I. N° 2.485.216 y Sra. López de Esquivel Josefina M.I. N° 6.452.838, en autos: "**Esquivel, Florencio y López de Esquivel, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 825/12, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 28 de agosto de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.985 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Maria Magdalena Sosa de Offer, F. 0.758.820 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Sosa de Offer Maria Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 566/12. Resistencia, 03 de septiembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.981 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a cargo de la Dra. Laura Parmetler Secretaria N° 6 sito en calle French N° 166 primer piso, Ciudad de Resistencia, Cítase y emplácese por edictos al Sr. Cuenca Egidio Emir por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados "**Sandoval Sonia Liliana c/ Cuenca Egidio Emir s/Filiación y Daño Moral**", Expte. N° 1972/10 bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. En fecha 03 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaria actuante N° 6. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.982 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Secretaria Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natividad Catalina Gomez L.C. N° 06.600.879 y de don Cirilo Antonio Vellozo M.I. N° 01.623.692, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Gomez Natividad y Vellozo Cirilo s/Sucesorio**" Expte. N° 1.337 - año 2011. Machagai (Chaco), 25 octubre 2011.

**Jovan Velimir Jurovich**  
Secretario

R.N° 147.983 E:21/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, secretaria a cargo de la Dra. Maria R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación del presente a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de GAMBOA, José Damián, LE 7448.862 y MOURGLIA de GAMBOA, Leonarda, DNI 1.718.970 a hacer valer sus

derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gamboa, José Damián y Mourglia de Gamboa Leonarda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 948/11. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 147.986 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Carlos Eduardo INGLANT, D.N.I. N° 21.626.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Inglant, Carlos Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7477/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 147.991 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, sito Av. Laprida 33, Torre 2, 4° Piso, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FREGONA Héctor Juan, D.N.I. 6.224.068, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Ameri Juan Pablo c/Fregona Héctor Juan s/Daños y Perjuicios y Lucro Cesante**", Expte. N° 16134/10. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.992 E:26/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por EDICTOS a MAIDANA Angel Baltazar, D.N.I. 24.126.435 que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Maidana Angel Baltazar y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 782/11. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.993 E:26/9 V:28/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Zulma Lucía BONFANTI de ALVAREZ, L.C. N° 4.288.326, para que el plazo de treinta (30) días después de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bonfanti de Alvarez Zulma Lucía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 7279/12. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval. Resistencia, 07 de septiembre de 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 147.996 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juez de Paz Titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, Don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Máximo GIMENEZ. DNI N° 07.536.421, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Giménez, Máximo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°

219/2012. Puerto Bermejo, Chaco, Septiembre/19/2012. Resistencia.

**Isaac Alberto Velozo**  
Secretario

R.N° 147.997 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, sito en la calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Carlos FOGILINO, D.N.I. 16.706.316, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Fogolino, José Carlos s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 911/2012, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, Chaco, ... de septiembre de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 148.000 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Dr Jorge Nicoloff, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Teodoro HLIBCHUK, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Hlibchuk Nicolás Teodoro s/Sucesorio**", Expte. N° 1689/12. Las Breñas, Chaco, 09 de agosto de 2.012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 148.002 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abel René BORELLI, L.E. N° 7.919.734, argentino, fallecido el 11/07/2012, con último domicilio en Lote 16 - El Palmar, Dpto. Quittlipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Borelli, Abel René s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1347, Año 2012, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 148.003 E:26/9 V:1/10/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a que en estos autos caratulados: "**Dr. Masi Homero Alfredo s/Solicitud Avocamiento**" (presentada en Fiscalía), Expte. N° 2309/12-2 se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012. Notifíquese a Antonio Santiago Cortes por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que se ha designado de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que asuma su defensa. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c. E:26/9 V:5/10/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Ponce, Emanuel Alberto, D.N.I. N° 26.940.470, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 40 entre 5 y 7, barrio Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ponce Jorge y de Ramirez Rosa Marina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 10 de diciembre de 1978, en los autos caratulados "**Ponce**

**Emanuel Alberto s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 72/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Emanuel Alberto Ponce, de filiación referida en autos y alojado en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 243 del 11/07/2012, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Emanuel Alberto Ponce, ya afiliado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y códtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)...IV)...V)...VI)...Notifíquese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria Provisoria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:26/9 V:5/10/12

**L I C I T A C I O N E S**

**PROVINCIA DEL CHACO**  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2012**  
**DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición una (1) unidad tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina doble, motor diesel de 2900 cc. en adelante, potencia mínima 170 cv., debiendo poseer dirección hidráulica, estar equipadas con aire acondicionado original de fábrica, cero (0) KM, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países del MERCOSUR, la que será utilizada por éste Instituto en el Proyecto N° Pr-05-II-001-09 de Manejo, Conservación y Restauración del Bosque Chaqueño convenido con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y ratificado por el **Decreto Provincial N° 2207/10**.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 7° Piso, el día 8 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, hasta las 10:00 horas del 8 de octubre del 2012.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en Estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 1° Piso.

**C.P. Rafael B. Baldovino**  
Dirección de Administración

s/c. E:14/9 V:26/9/12

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12**  
Expte. N° 400-120912-25494 – E

**Objeto:** "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2012/2013".

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Direc-

ción de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 14/09/2012 hasta el día 24/09/12.

**Monto total afectado:** \$130.000,00 (Son Pesos: Ciento treinta mil).

**Valor del pliego:** \$130,00 (Son Pesos: Ciento treinta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09:00 horas, del día del Acto de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 25/09/2012 a las 09:00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. E:14/9 V:26/9/12

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
Lláme a la **Licitación Pública N° INM - 3046**, para los trabajos de "Reacondicionamiento de las viviendas" en el edificio sede de la sucursal QUITILIPÍ (Chaco).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 9/10/12, a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 –(1036)–, Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

**Valor del pliego:** \$ 350.

**Costo estimado:** \$ 298.719,66 más IVA.

**Roberto Horacio Hardy**  
Jefe de Departamento

R.N° 147.953 E:19/9 V:28/9/12

**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 955 – PJE. EL ALGARROBAL – VILLA RIO BERMEJITO

"Construcción de Un Aula y Sala con Galería".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/12**

**Presupuesto Oficial:** \$583.626,62.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2012 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$584,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL  
CHACO

**MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 852 – PJE. TRES POZOS – EL SAUZALITO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/12**

**Presupuesto Oficial:** \$502.881,66.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2012 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Dirección General de Infraestructura Escolar



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PÚBLICA N° 036/12**  
**EXPEDIENTE N° 154/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para locación de local para depósito.

**Destino:** Depósito de bienes patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 9 de octubre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

**Walter Luis Mario Dosso**  
*Jefe de División Provisorio*

s/c. **E:26/9 V:5/10/12**

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el Aula Magna de esta Facultad, sito en calle French N° 414, de la ciudad de Resistencia, el día 05/10/2012, a la hora 20, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de (2) dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos, correspondiente al ejercicio 01/07/2011 al 30/06/2012.
- 3- Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4- Donación de Bienes Patrimoniales a la Facultad Regional Resistencia UTN.
- 5- Modificación del Art. Vigésimo Tercero del Estatuto, cierre del Ejercicio.

Esta Comisión Directiva desea una amplia participación de los socios ejerciendo sus derechos a opinión, control e iniciativas concurriendo a la Asamblea, con el fin de colaborar con el crecimiento de la institución.

**Gross, Carmelo** **María Esther Machicote**  
*Presidente* *Secretaria*

**R.N° 147.988** **E:26/9/12**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PUERTO VICENTINI**

*FONTANA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre, a las 16:00 horas a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2011 y 30/06/2012.
- 4) Elección por renovación total de la Comisión Directiva, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, y de la Comisión Revisadora de Cuentas, a saber: Un miembro titular y un suplente.
- 5) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Jacinta Acevedo**  
*Presidente*

**R.N° 147.989** **E:26/9/12**

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS FUNEBRES DEL CHACO CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, sito en calle Pueyrredón N° 208 3° piso, Of. 5, de la ciudad de Resistencia, el día 13 de Octubre de 2012, a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asambleas.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Modificación del Estatuto.
- 4) Tratamiento de Convenios.

**Javier Ale Díaz**  
*Secretario*

**Roberto A. Villaberde**  
*Presidente*

**R.N° 147.990** **E:26/9/12**

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2012, a las 08:30 horas, en el local social, calle José Alsina 157, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2012.
- 4) Evaluación del Sistema.
- 5) G.P.S. Su implementación.
- 6) Cuota Societaria (Art. 84).
- 7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
  - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
  - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
  - 1 Protesorero por finalización de mandato.
  - 2 Vocales titulares por finalización de mandato.
  - 4 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
  - 3 Contralores de Cuentas Titulares por finalización de mandato.
  - 3 Contralores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

**Marcelo A. Falcón**  
*Secretario*

**Fernando López**  
*Presidente*

**R.N° 147.994** **E:26/9 V:5/10/12**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"PRESIDENCIA DE LA PLAZA"**

*PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Según lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Presidencia de La Plaza" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Octubre 2012, a partir de las 18 horas, en su sede social, sito en la calle Bernardo Pérez N° 543, de esta localidad.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Elección de 1 (uno) Presidente y 1 (uno) Secretario para presidir la Asamblea.
- 2º) Elección de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta respectiva, conjuntamente con el Presidente.
- 3º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 4º) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) socios.
- 5º) Fijar la cuota societaria mensual para la única categoría.
- 6º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el ... de ... de 2011.
- 7º) Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva:
  - \* Presidente: Por finalización de mandato.
  - \* Vicepresidente: Por renuncia.
  - \* Secretario: Por finalización de mandato.
  - \* Vocales Titulares: Vocal 2º, Vocal 3º, Vocal 4º, todos por finalización de mandato.
  - \* Vocales Suplentes: Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º, Vocal 4º, Vocal 5º, por finalización de mandato.
  - \* Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente.

De acuerdo a los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados "Presidencia de La Plaza", pasada 1 (una) hora de la fijada en la Convocatoria de la Asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes.

**Nilda Ramona Lezcano Fernández, Secretaria**  
**Rosa Ramírez de Pérez, Presidente**

R.N° 147.995 E:26/9/12

**COLEGIO BIOQUIMICO DEL CHACO**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

28 de Octubre de 2012

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos matriculados para refrendar el acta.
- 2.- Consideración de la memoria, inventario y de los estados contables cerrados al 31-07-2012.
- 3.- Consideración del Anteproyecto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2012-2013.
- 4.- Consideración de la Memoria y documentación contable prevista en el artículo 19, incisos a) y b) de la ley 3.984 - Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco-.
- 5.- Elección de autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1º y Vocal titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Titular 3º.
- 6.- Elección de integrantes del Tribunal de Disciplina: tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
- 7.- Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora: Un miembro titular y un miembro suplente.
- 8.- Elección de autoridades del Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco, por finalización de mandato: Director Secretario, Vocal Titular Primero, Vocal Suplente Primero.
- 9.- Actualización de la cuota societaria y del derecho de inscripción en la Matrícula.
- 10.- Actualización de las cuotas aportes del Régimen de Previsión Social.

**Dr. Dante Antonio Spizzzo** **Dr. Miguel Antonio Ruiz**  
*Secretario* *Presidente*

Se convoca a la Asamblea a sesionar a partir de las 08:00 horas en el local del Colegio, conforme con el

artículo 36 del Decreto Reglamentario 984/83 de la ley Provincial 2.746, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de presentes, siendo sus resoluciones válidas para todos los matriculados, cuando sean tomadas por simple mayoría de los presentes.

R.N° 147.999

E:26/9/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS APCECH**

*PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados APCECH, tiene el agrado de invitar, a usted a la Primer Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, sito en calle 26 y 63 de Pcia. Roque Sáenz el día 19 de Octubre de 2012, a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 02, cerrado el 30 de Junio de 2012: a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual.
- 5) Elección de nuevas autoridades para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- 6) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Alvarez, Esteban Bernardo**  
*Secretario*

**Dudik, José Deño**  
*Presidente*

R.N° 148.001

E:26/9/12

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando rematará el proximo 25 de octubre de 2012, a las 8,30 horas en el lugar de ubicacion del terreno, sito en Avenida Las Flores y Colón, de Villa Angela-Chaco, el siguiente bien inmueble: una fraccion de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Villa Angela, (Chaco), en parte del Lote 20 - Fracción B - Sección Segunda, sobre el Lote "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3 - y parte de la Chacra 8, Parcela 10, que mide 340 metros en sus lados Norte y Sur; 318,38 en su lado Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has., 81 As., 90 Cas., Linda al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 5545 - Departamento Mayor Fontana, Condiciones: Remate Público, al contado, mejor postor, Base; pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).- debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6%. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmueble: totalmente baldío y desocupado. Deudas: Impuestos municipales (\$884,10) años 2006/2011, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante al 3735-629602. Horario oficina. Autos caratulas: "Anderlique Isidoro Héctor s/Quiebra Indirecta". Expte. N° 59 - F° 190 - Año 2001. Secretaría, ... de septiembre de 2012. Publíquese por cinco veces.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
*Abogada/Secretaria*

c/c.

E:26/9 V:5/10/12

## CONTRATOS SOCIALES

### LA PASTORIL S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**La Pastoril S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modif. Contrato y Designación Gerente**”, expediente N° 1.849/11, se hace saber que: I) Por contrato del 24 de febrero de 2012, señor Omar Ceferino QUIRELLI, argentino, nacido el 29 de mayo de 1967, casado, D.N.I. N° 18.308.606, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Fe 301, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cede y transfiere en favor de la señora Yanina Ileana MARTINEZ, argentina, nacida el 30 de Septiembre de 1978, DNI N° 26.848.166, domiciliado en calle Moreno N° 84, de la ciudad de Tres Isletas, y ésta acepta en forma absoluta e irrevocable, las acciones y derechos que tiene y le corresponde sobre el cien (100) por ciento de las cuotas que le pertenecen, que equivalen a 150 cuotas y representan el 50% del capital social de **La Pastoril S.R.L.**, que ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad. Asimismo, el señor Guillermo SILVESTRI, nacido el 26 de octubre de 1973, divorciado, D.N.I. N° 23.273.920, de profesión comerciante, domiciliado en Mz. 76, Pc. 8, Barrio COPERVI, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cede y transfiere sus cuotas sociales de **La Pastoril S.R.L.**, a la señora Yanina Ileana MARTINEZ y ésta acepta en forma absoluta e irrevocable, las acciones y derechos que tiene y le corresponde sobre el (90) por ciento de las cuotas que le pertenecen, que equivalen a 135 cuotas y representan el 45% del capital social de **La Pastoril S.R.L.**, que ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad, y al señor Juan Manuel MORANO, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1979, DNI N° 27.658.506, domiciliado en Legua 86 s/N°, zona rural, Colonia Unidas, Provincia del Chaco y éste acepta en forma absoluta e irrevocable, las acciones y derechos que tiene y le corresponde sobre el (10) por ciento de las cuotas que le pertenecen, que equivalen a 15 cuotas y representan el 5% del capital social de **La Pastoril S.R.L.**, que ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad. En consecuencia la sociedad queda integrada por la señora Yanina Ileana MARTINEZ con ciento ochenta y cinco (185) cuotas equivalente al 95 % del capital suscripto y Juan Manuel MORANO, con quince (15) cuotas equivalente al 5% del capital suscripto. II) Por acta de reunión de socios de fecha 23 de febrero de 2011 se resuelve designar como gerente a Yanina Ileana MARTINEZ, con domicilio especial en calle Mendoza 577, de Resistencia, y modificar los artículos 3 y 8 del contrato social, que se redactan así: **Cláusula Tercera:** Objeto: La sociedad tendrá por: A. **Objeto Agropecuario:** La explotación de establecimientos ganaderos, de propiedad de la sociedad o de terceros, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de todas las especies de animales de pedigrée, realizando todas las labores del ciclo de ganadero, por cuenta propia, ajena o asociadas a terceros y como así también su compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, transporte y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario como sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos, huesos, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. B. **Objeto Inmobiliario:** Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la bandería o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. C. **Objeto Comercial:** Podrá actuar en el comercio

exterior, importando y exportando productos de origen agropecuarios y en especial ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino, equino, y demás subproductos y derivados de los mismos. D. **Objeto Transporte:** Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte terrestre o fluvial, de ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino y equino, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación a fin; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. E. **Objeto Industrial:** Podrá realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, actividades industriales, comerciales o mixtas correspondientes a las siguientes actividades: a) Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. Incluye entre otros aserrado de madera, elaboración de chapas terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y de los tratamientos para preservar la madera. b) Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la federa, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Incluye fabricación y comercialización en todas sus variantes y etapas de carbón vegetal, leña, briquetas, carbonilla, ácido piroleñoso, alquitranes, demás productos y subproductos y derivados de los mismos tales como carbón activado entre otros. **Cláusula Octava: De la Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente socio o no, designado por la asamblea de socios, con una dirección en el cargo de 3 (tres) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, quien revestirá dicho carácter, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual, precedida del sello relativo al nombre social, obliga a la sociedad, pudiendo ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la minoría simple del capital presente en asambleas de socios. El gerente podrá ejercer en forma individual, la representación de la sociedad para el caso de cumplimiento de actos relativos al ejercicio de la administración vinculado con los fines sociales y comerciales habituales. Resistencia, Chaco, 10 de septiembre de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.º 147.987

E:26/9/12

>\*<

### ALIMENTAR DISTRIBUIDORA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Alimentar Distribuidora S.R.L. s/Disolución y Liquidación**”, Expte. N° 143/12, hace saber por un día que, por Acta N° 10 del 25 de Octubre de 2011 y Acta N° 11 del 04/11/11, los socios Alejandro Giampietro, DNI N° 16.244.350, y Antonella Giampietro, DNI N° 30.484.163, de “ALIMENTAR DISTRIBUIDORA S.R.L.”, han resuelto la DISOLUCION TOTAL Y DEFINITIVA de la firma de referencia a partir del 25/10/2011, dejándose constancia que el Sr. Alejandro Giampietro, designado liquidador, queda a cargo de los libros y demás documentaciones de la sociedad disuelta. Secretaría, 19 de septiembre de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.º 147.998

E:26/9/12